



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

4092

Resolución por la que se declara desierta la segunda convocatoria para proveer, mediante el sistema de comisión de servicios de carácter voluntario, dos puestos de trabajo de TÉCNICO/A DOCUMENTALISTA (F0195001C) de la Dirección General de Coordinación de la Consejería de Presidencia

Hechos

1. El día 3 de abril de 2018 se publicó, en el Portal de Servicios al Personal de la intranet y en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, la resolución de segunda convocatoria para proveer, mediante el sistema de comisión de servicios de carácter voluntario, dos puestos de trabajo de técnico/a documentalista (F0195001C) adscritos a la Dirección General de Coordinación, de acuerdo con lo establecido en la Instrucción 2/2012, de 27 de marzo, de la directora general de Función Pública, Administraciones Públicas y Calidad de los Servicios, por la que se fijan los criterios y las pautas para adjudicar las comisiones de servicios de carácter voluntario en la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

2. Una vez agotado el plazo para presentar instancias, no se ha presentado ninguna solicitud para participar en la convocatoria.

Fundamentos de derecho

1. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2. Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

3. Instrucción 2/2012, de 27 de marzo, de la directora general de Función Pública, Administraciones Públicas y Calidad de los Servicios, por la que se fijan los criterios y las pautas para adjudicar las comisiones de servicios de carácter voluntario en la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

4. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5. Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Declarar desierta la segunda convocatoria para la provisión, mediante el sistema de comisión de servicios de carácter voluntario, de dos puestos de trabajo de técnico/a documentalista (F0195001C) de la Dirección General de Coordinación de la Consejería de Presidencia.

2. Disponer la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios y en el Portal de Servicios al Personal de la intranet en los términos establecidos en el punto 12.1 de la Instrucción 2/2012, así como en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 17 de abril de 2018

La secretaria general

(Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 4 de septiembre de 2015 por la que se delegan competencias en materia de gestión de personal)

M. Teresa Suárez Genovard

